

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°08
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 27 de Febrero de 2013 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Oscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo, actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser y como Secretaria Técnico del Concejo, Érika Pinto Alarcón, Directora de Secplan.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°06
2. Correspondencia
3. Informe señor Alcalde
4. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de Combustible año 2013, modalidad tarjeta electrónica, para Departamento de Educación y Municipalidad de Cabrero, con Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.
5. Presentación de Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal, para su aprobación.
6. Análisis y comentarios Semanas y actividades veraniegas año 2013.
7. Puntos varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°06

El Acta Ordinaria N°06 es aprobada por la unanimidad de los señores concejales, sin observaciones.

1. Correspondencia.

Recibida.

- ✓ **Ordinario N°05 del 21.02.2013 De Director de Control.** Informa al H. Concejo Municipal que la Ley N°20.500 modificó el artículo 19 letra b) de la Ley N°19.418 que "No podrán ser parte del directorio de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, los alcaldes, los concejales y los funcionarios municipales que ejerzan cargos de jefatura administrativa en la respectiva Municipalidad, mientras dure su mandato".
- ✓ **Ordinario N°203 del 14.0.2013 De Pdte. JJVV Charrúa.** Solicita al H. Concejo Municipal aporte de \$750.000.- para solventar gastos de la Semana Charruana.

Comentarios Correspondencia Recibida. **Conc. Rozas** consulta si a la Junta de Vecinos de Charrúa se les dio el dinero solicitado. **Sr. Pdte.** indica que no, y que esta subvención que están solicitando ellos, es una subvención que se les ha otorgado siempre para que puedan realizar su semana, pero ingresó el 14 de enero al Concejo Municipal y como el concejo estaba en receso, ahora se debe resolver. **Conc. Rodríguez** indica que fue un gran trabajo que ellos realizaron, porque no contando con muchos recursos se organizaron para hacer una actividad de calidad, que podría ser mejor todavía con el apoyo de la Municipalidad y del Concejo, cree que 750 mil pesos es poco, en comparación a los fondos que se destinan a Monte Águila y a Cabrero, para su semana de aniversario, ya que Charrúa es la tercera localidad más grande de la comuna, comenta que de igual manera ellos tenían un bonito escenario, con pantallas y los vecinos participaron, por su parte no hay problema en apoyarlos, pero considera que es muy poco el monto que se les destina, pero es lo que ellos solicitaron. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención extraordinaria de \$750.000.- a la Junta de Vecinos N°8 de Charrúa, para solventar gastos de la celebración de la Semana Charruana.** (Acuerdo N°38 del 27.02.2013).

Secretaria Municipal con respecto a la nota que envía el Director de Control, señala que es importante se hace alusión a las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales que están constituidas por la Ley N°19.418, por lo tanto ningún Concejal puede ser director en alguna organización de este tipo, deben renunciar al directorio, de lo contrario la institución no podrá optar a ningún beneficio, no se le otorgará ninguna certificación de parte del municipio, la que muchas veces piden para optar a beneficios externos; no obstante lo anterior, los concejales pueden ser miembros o socios de cualquiera organización comunitaria, pero no ocupar cargo dentro del directorio. En el caso de Bomberos es distinto porque obtuvieron su personalidad Jurídica a través del Ministerio de Justicia, por lo tanto el concejal Sabag no tiene inhabilidad, pero si hay un concejal que pertenezca al directorio de una organización comunitaria constituida bajo la Ley N°19.418 debe renunciar. **Sr. Pdte.** indica que la Ley N°20.500 que modificó la Ley N°19.418 en este aspecto, se publicó el 16 de febrero del 2011, por eso es importante que se comente en el Concejo para evitar que la institución se vaya a ver perjudicada el día de mañana, sin que con ello signifique que debe dejar de participar en la institución como socio. **Conc. Figueroa** indica que él ya lo planteó en una de las instituciones a las cuales pertenece y nadie se quiere hacer cargo del puesto; él les señaló que con eso estaban perjudicando a la institución porque si alguna vez requieren algo del municipio, él no va a poder hacer nada, porque eso los va a perjudicar a ellos, el próximo domingo se va a reunir con la institución de la cual es presidente, pero eso día solucionará el problema. **Conc. Órdenes** consulta si en la

institución que el concejal haya presentado la renuncia, porque la renuncia se presenta a la institución no a la municipalidad y si la organización no la ha hecho llegar la documentación al municipio, qué sucede?. **Secretaría Municipal** señala que las organizaciones cuando hacen cambio de directorio inmediatamente mandan la información al municipio para cambiar el registro, es una obligación de ellos, porque así lo exige la Ley, el municipio debe llevar un registro actualizado de datos. **Conc. Farrán** señala que se debe cumplir con la normativa, no hay otra alternativa. **Sr. Pdte.** no habiendo más comentarios al respecto, da por finalizado el tema.

3. Informe Señor Alcalde.

- ✓ El día 21 de febrero asistió al anuncio del Plan Cuadrante para la comuna de Laja y Yumbel, el Ministro del Interior Subrogante, Rodrigo Ubilla, señaló que le interesa mantener un estilo de vida tranquilo en las comunas pequeñas en relación a las comunas de la metrópolis como: Santiago, Concepción, Valparaíso; y por sobre todo prevenir para no caer en los errores de países vecinos como México, Brasil o Argentina que dejaron que la delincuencia se expandiera. A esta ceremonia también asistió el concejal José Figueroa, pudieron compartir con algunos parlamentarios: Víctor Pérez, Hosain Sabag y los Diputados Joel Rosales, Jorge Sabag, José Pérez y Cristian Monckeberg. Aprovechó de conversar con personeros de Gobierno para ver la posibilidad de implementar otros retenes en nuestra comuna, porque hay sectores que están bastante alejados, lo que dificulta a Carabineros para que llegue en forma oportuna al lugar.
- ✓ El día 25 de febrero la señora Iris Vergara fue reubicada en su nueva vivienda de Los Ángeles, es el caso de una mujer de 66 años, abandonada por su familia, con una pensión que no supera los 70 mil pesos, fue trasladada desde Cabrero a la capital Provincial del Biobío, donde obtuvo su casa propia y además no tiene necesidad de pagar los gastos comunes básicos. Un gran apoyo que tuvo esta vecina de Cabrero con estas viviendas que entrega el Estado para los adultos mayores y sin pagar gastos comunes, ellos firman un contrato hasta el último día de su vida.
- ✓ El día 25 de febrero, se llevó a cabo la inauguración del cuartel de la 3ª compañía de Bomberos de Monte Águila, un gran avance significa, el edificio que significó una inversión de 240 millones de pesos financiados por el Gobierno Regional, cuenta con un amplio galpón para guardar los 3 carros de bombas de la compañía, además de dormitorios, salón de reuniones, cocina amoblada, baños, extintores y una serie de otras características que facilitarán la estadía y el trabajo de los voluntarios Monteaguilinos. En la ceremonia estuvo presente el Diputado Jorge Sabag, el Gobernador provincial Renato Paredes, el Presidente Regional de Bomberos, Dino Olivieri, el Superintendente de Bomberos de Cabrero Antonio Figueroa Gómez, el Director de la 3ª Compañía Cristian Arroyo y los concejales; Hassan Sabag, Óscar Órdenes, Carlos Rozas, José Figueroa y Farid Farrán, entre otras autoridades.
Sr. Pdte. da por concluido su informe.

4. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato de Combustible año 2013, modalidad tarjeta electrónica, para Departamento de Educación y Municipalidad de Cabrero, con Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.

Sr. Pdte. indica que la Encargada de Adquisiciones del Municipio, Sra. Mirta Muñoz va a exponer este punto de la tabla. **Encargada de Adquisiciones** saluda al Concejo y señala que mediante el Ordinario N°09 se solicitó acuerdo para suscribir Contrato de Combustible año 2013, modalidad tarjeta electrónica, para Departamento de Educación y Municipalidad de Cabrero, se recibió una sola oferta de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. ellos cumplieron con todos los documentos solicitados, es la empresa que tiene más estaciones de servicio a lo largo de Chile, los valores son fluctuantes de acuerdo a valor de mercado, en definitiva cumplieron con todos los requerimientos y es la única oferta que se recibió. **Conc. Figueroa** pregunta si no está contemplado el Departamento de Salud. **Encargada de Adquisiciones** responde que ellos hacen su propia licitación, de manera separada. **Conc. Figueroa** consulta si mientras más consumo a lo mejor podrían bajar un poco el precio. **Encargada de Adquisiciones** aclara que no, porque es el valor que está en el mercado en este momento, no hacen ninguna atención por la cantidad de litros que se vayan a comprar, no hay precio especial. **Conc. Farrán** tiene entendido que la empresa tienen sus distribuidores y ellos son los que están encargados de distribuir el combustible. **Encargada de Adquisiciones** señala que esas son las Concesionarias que están a lo largo de Chile, pero el municipio le genera la orden de compra a Copec y ellos tienen convenio con las concesionarias que son las que entregan el combustible con las tarjetas. **Conc. Farrán** comenta que la empresa que distribuye que es la empresa Copec que tiene distintos concesionarios, por lo tanto hay dos precios, el precio que vende Copec y el precio que vende la concesionaria, se pregunta cómo se le compra directamente a la empresa y utilizando concesionario. **Encargada de Adquisiciones** comenta que Copec debe tener un convenio con los concesionarios de que llevando la tarjeta ellos cargan el combustible, por eso los valores son los de mercado, los que tiene la concesionaria. **Conc. Farrán** señala que entonces no se le está comprando a Copec, se le está comprando a la concesionaria, es distinto el precio que tiene al público al que tiene la empresa, consulta si no sería factible que se instalase una bomba acá, por ejemplo con 500 litros de combustible, es una alternativa, porque aparte espera que Sr. Pdte. les explique cómo se va a administrar esto vía tarjeta, de tal manera que no haya algún tipo de evasión de combustible. **Encargada de Adquisiciones** señala que la encargada de combustible en el municipio, es la funcionaria Ana Flores, quien le explicó cómo funciona el sistema a través de un programa computacional, ella carga las tarjetas con combustible y cuando el chofer va a cargar combustible con la tarjeta, Copec le hace la rebaja

inmediata de la carga en forma electrónica, por lo que no ve la forma de como se podría evadir combustible. **Sr. Pdte.** indica que la tarjeta electrónica es una de las formas más seguras de poder controlar el combustible. **Conc. Farrán** consulta cuál es la factibilidad de tener una bomba en el municipio. **Sr. Pdte.** pide a concejal Farrán enfocarse en el tema de la Tabla que es aprobar la adjudicación y suscribir contrato con Copec y, en Puntos Varios puede tocar el tema que también le parece importante. **Conc. Farrán** sugiere estudiarlo para el próximo año, por ahora aprueba, porque hay que seguir funcionando. **Conc. Órdenes** comenta que los valores en comparación a años anteriores no son los mismos, porque los combustibles han ido subiendo mucho, pero consulta si hay alguna relación con los litros que se están consumiendo o que se consumieron en años anteriores y que se pretende consumir este año. **Sr. Pdte.** señala que de acuerdo al Presupuesto lo que se pretende es ir a la baja en el tema de combustible, poder ahorrar, pero eso se logra mediante una buena planificación, esa es la idea, además hay que considerar que el combustible ha ido subiendo cada vez más. **Conc. Órdenes** comenta que si mal no recuerda, el año pasado fueron 80 millones y ahora son 130 millones, y él no sabe si ese incremento es por el aumento del precio del combustible o hay considerado un aumento en el gasto de combustible por la cantidad de vehículos que se van a utilizar. **Sr. Pdte.** señala que va de acuerdo a las actividades que el municipio tenga, si no hay actividades no se mueven los vehículos, si hay actividades los vehículos comienzan a circular lo que genera mayor gasto de combustible, también corresponde a la planificación que el municipio tenga de uso de los vehículos, si se logra que los vehículos sean eficientes se va a tener un importante ahorro en combustible. **Conc. Órdenes** consulta quién es el encargado de los combustibles **Sr. Pdte.** responde que es la funcionaria de Patentes, Srta. Ana Flores. **El H. Concejo municipal autoriza en forma unánime, adjudicar y suscribir Contrato de Suministro de Combustible año 2013, modalidad tarjeta electrónica, para Departamento de Educación y Municipalidad de Cabrero, con Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. por un monto anual aproximado de 130 millones de pesos.-** (Acuerdo N°39 del 27.02.2013).-

5. Presentación de Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal, para su aprobación.

Sr. Pdte. señala que la Secretaria Municipal presentará el Reglamento para ir analizando para su posterior aprobación. **Conc. Rozas** sugiere ir analizándolo artículo por artículo, a lo que **Sr. Pdte.** accede. El Reglamento presentado es el que se detalla a continuación:

Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal de Cabrero Período 2012 - 2016

ARTÍCULO 1º.- El Concejo Municipal de Cabrero, período 2012 – 2016, se regirá por las normas contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y en lo no previsto por ésta, por las normas contenidas en el presente Reglamento.

TÍTULO I De las Sesiones

ARTÍCULO 2º.- El Concejo se reunirá en la sala destinada para tal efecto por la Municipalidad, en tres Sesiones Ordinarias al mes, en días y horas, que aprobará el Concejo para un período determinado. Si alguno de esos días fuere inhábil, la sesión se celebrará el día siguiente a la misma hora y lugar.

Las Sesiones Extraordinarias y la convocatoria a las mismas, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en adelante "la ley", debiendo indicarse en la convocatoria la hora de inicio y de término

Las sesiones del Concejo serán públicas, pero los asistentes no tendrán derecho a voz. Los concejales podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas, con el acuerdo favorable de los dos tercios de los concejales presentes.

TÍTULO II Citación y Quórum

ARTÍCULO 3º.- La comunicación o convocatoria, según corresponda deberá contener la Tabla sobre las materias a tratar y la información necesaria y pertinente. El referido trámite deberá realizarse con a lo menos 48 horas de anticipación a la fecha fijada para sesionar.

ARTÍCULO 4º.- El quórum para sesionar es el establecido en el artículo 86 de la Ley. Si durante una Sesión ya iniciada disminuye el número de Concejales asistentes a una cantidad inferior al quórum exigido, el Presidente declarará el término de la Sesión.

Si a la hora fijada para abrir la Sesión, no hubiera quórum en la Sala, se esperará durante 15 minutos, si este persistiere, quien deba presidir declarará "No hay Sesión por falta de quórum", dejando constancia el Secretario Municipal en su calidad de Secretario del Concejo, de los concejales que asistan.

TÍTULO III Del Desarrollo de las Sesiones

ARTÍCULO 5º.- Las Sesiones tendrán el siguiente desarrollo:

1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior
2. Correspondencia
3. Informe del Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Materias consideradas en la tabla
6. Puntos Varios

En Puntos Varios podrán formularse, discutirse y aprobarse todas las observaciones, ideas y proyectos nuevos que se deseen someter al Concejo.

ARTÍCULO 6º.-Las Actas deberán contener el nombre de los Concejales asistentes, la tabla de la sesión, la enunciación sucinta y fiel de todo lo sustancial que hubiese ocurrido y en especial los acuerdos que se adoptaren.

ARTÍCULO 7º.-El temario a tratar en cada Sesión será confeccionado por el Secretario Municipal a indicación del Presidente del Concejo, debiendo considerar aquellas materias que el Concejo acuerda tratar en las Sesiones próximas. Para considerar una materia en la tabla de una Sesión determinada, los Concejales deberán presentarla al Alcalde con a lo menos 72 horas de anticipación a la celebración de la misma.

ARTÍCULO 8º.-Las Sesiones tendrán una duración de dos horas, destinándose hasta media hora para Puntos Varios. Sólo mediante el acuerdo unánime de los Concejales presentes y no habiendo más puntos que tratar, podrá prolongarse una Sesión por un período determinado, más allá del tiempo estipulado.

ARTÍCULO 9º.-El tratamiento durante el desarrollo de la Sesión será de "Concejal" para los señores concejales y para quien dirige de "Presidente". Los Jefes de Departamentos Municipales podrán asistir a las Sesiones y tener uso de la palabra cuando el Presidente o alguno de los Concejales lo solicite y exista acuerdo del Concejo.

ARTÍCULO 10º.-Los Concejales al inicio de Puntos Varios se distribuirán el tiempo para presentar ordenadamente y sin otras intervenciones cada una de sus inquietudes o indicaciones.

En los Puntos Varios podrán formularse y discutirse todas las observaciones y proyectos que deseen someterse al Concejo, como asimismo, los asuntos que se encuentren en tramitación y que no figuren en la Tabla Ordinaria, ya sea para pedir preferencia en su tramitación o que figuren en la tabla de la Sesión Ordinaria siguiente.

Todo concejal tendrá derecho a pedir segunda discusión de cualquier asunto o materia que se encuentre en debate, debiendo aceptarse esta petición sin más trámite para la próxima Sesión. Sin embargo, no se aceptará segunda discusión para cuando se deba dar cumplimiento en forma perentoria a un mandato de la Ley.

ARTÍCULO 11º.-El Presidente dirigirá los debates y concederá la palabra a los concejales, en el mismo orden que la soliciten. Para cada tema se determina como prudente intervenciones por un tiempo de tres minutos.

ARTÍCULO 12º.- Las inquietudes sobre diversas materias municipales que planteen él o los concejales, deberán ser comunicadas oportunamente a los Directores o Jefes de Departamentos quienes deberán dar respuesta por escrito en un plazo no superior a 15 días.

ARTÍCULO 13º.-Las Actas una vez aprobadas y firmadas por el Secretario Municipal se incorporarán a un registro especial, que llevará el Secretario.

TÍTULO IV De los Acuerdos

ARTÍCULO 14º.-Los acuerdos del Concejo serán adoptados por la mayoría absoluta de los concejales asistentes a la Sesión respectiva, salvo que la Ley exija un quórum distinto. En caso de empate el Concejo se atenderá a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 86 de la Ley.

ARTÍCULO 15º.-Adoptado un acuerdo o rechazada una proposición, no podrá ser nuevamente presentada antes de 30 días y en virtud de nuevos antecedentes o estudios relevantes.

ARTÍCULO 16º.-Las votaciones se efectuarán en forma abierta salvo que el Concejo acuerde otro sistema. Proclamado el resultado de una votación por el Presidente quedará definitivamente cerrado el debate sobre la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 17º.-Las materias tratadas y los acuerdos adoptados en las Sesiones del Concejo Municipal, podrán ser difundidas por el Alcalde, los concejales y el Secretario del Concejo, salvo que alguna materia haya sido declarada de carácter secreto.

TÍTULO V De las Comisiones

ARTÍCULO 18º.-El Concejo Municipal podrá constituir comisiones para cometidos específicos o para el estudio de las materias de su competencia en conformidad a lo establecido en el Art. 92 de la Ley. En cuanto sea necesario podrán requerir las asesorías que estimen pertinentes. Las comisiones emitirán sus recomendaciones o conclusiones en el plazo que acuerde el Concejo.

ARTÍCULO 19º.-Habrá seis comisiones permanentes de trabajo, aparte de otras que se pudieran formar cuando se estime necesario, siendo las siguientes:

- Salud y Medio Ambiente
- Educación y Cultura
- Deporte y Recreación
- Turismo y Desarrollo Económico Local
- Presupuesto y Finanzas
- Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO 20º.-Cada Comisión estará integrada, a lo menos, por dos concejales, uno de ellos deberá asumir la presidencia de la Comisión. Los concejales integrantes de la comisión deberán asistir a la Sesión completa para tener derecho a certificado de asistencia. La asistencia a Sesiones de Comisión de los concejales será controlada por el Secretario respectivo en un cuaderno que para el efecto habilite el Secretario Municipal, quien llevará el registro mensual.

ARTÍCULO 21º.-Corresponderá a las comisiones solicitar y recopilar los antecedentes que contribuyan al estudio del tema o materia sometido a su conocimiento.

ARTÍCULO 22º.-Todo asunto que amerite un pronunciamiento del Concejo podrá ser estudiado e informado por alguna de las comisiones permanentes de trabajo, si así el Concejo Municipal lo acuerda. Sin perjuicio de lo anterior, se faculta al Alcalde para solicitar directamente el funcionamiento de estas comisiones.

Las conclusiones, en carácter de proyecto de acuerdo, se adoptarán por la mayoría absoluta de los presentes y pasarán a consideración del Concejo, teniendo el carácter de recomendaciones.

ARTÍCULO 23º.-Cada comisión permanente de trabajo, se constituirá a lo menos por tres miembros, que serán dos concejales y un Jefe de Departamento o encargado de área, además al constituirse considerará:

1. Nominar entre sus integrantes un Presidente y un Subrogante para que presida en ausencia del titular.
2. Fijar un calendario de reuniones ordinarias si así la comisión lo estima necesario.
3. Existirá un Secretario de la comisión, entendiéndose que sus funciones son de apoyo administrativo. Este deberá tener el carácter de funcionario municipal y será quien redacte las Actas.

ARTÍCULO 24º.-Las reuniones de las comisiones permanentes tendrán hora de comienzo y de término y se celebrarán en el Edificio Consistorial o en el lugar que se determine dentro de la comuna.

ARTÍCULO 25º.-Las comisiones podrán requerir la participación en sus sesiones de otros concejales, de funcionarios o terceras personas ajenas al Concejo, sobre materias de su competencia. En caso necesario, dichas solicitudes se dirigirán a través del Alcalde, por ejemplo cuando se requiera la participación de Funcionarios Municipales que no integren la Comisión.

ARTÍCULO 26º.-Las comisiones permanentes celebrarán reuniones a petición de su Presidente, previa citación hecha a lo menos con 24 horas de anticipación.

ARTÍCULO 27º.-Si transcurridos 15 minutos desde la hora fijada para el comienzo de la reunión de la Comisión Permanente y no hubiere quórum, quien debiera presidirla y a falta de éste quien lo subroga declarará que no hay reunión, dejando constancia por escrito de este hecho el Secretario de la Comisión.

ARTÍCULO 28º.-En ningún caso las comisiones permanentes podrán reunirse a la misma hora en que el Concejo celebre sus reuniones. Tampoco podrán realizarse simultáneamente reuniones de dos comisiones en los casos que haya un concejal que pertenezca a ambas.

ARTÍCULO 29º.-Las comisiones permanentes deberán acompañar los antecedentes sobre las causas o motivos de sus respectivas resoluciones. Será el Presidente de la Comisión quien exponga ante el Concejo el Proyecto de acuerdo adoptado o en caso de ausencia quien le subroga.

ARTÍCULO 30º.-Sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del Art.1º del presente Reglamento, el Concejo podrá designar Comisiones Especiales para el conocimiento de determinadas materias, las que deberán ceñirse en todo, a la normativa referida en los artículos precedentes.

TÍTULO VI De las Audiencias Públicas

ARTÍCULO 31º.- Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 84 de la Ley N°18.695, del artículo 2 inciso final del presente Reglamento, y de lo dispuesto en la Ordenanza respectiva, se celebrarán audiencias públicas en las que se conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal, como asimismo las que no menos de 100 ciudadanos de la comuna le planteen.

Dicha audiencia será fijada preferentemente para la última sesión ordinaria del mes.

ARTÍCULO 32º.-Para la procedencia de la audiencia pública se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una solicitud escrita, debiendo acompañarse las firmas de respaldo correspondientes.
2. La solicitud debe contener los fundamentos de la materia sometida al conocimiento del concejo.
3. Identificar a las personas que en un número no superior a cinco los representarán en la audiencia.

ARTÍCULO 33º.-Las audiencias públicas tendrán una duración máxima de 30 minutos, cada institución u organización tendrá un máximo de 10 minutos para exponer su materia, resumen de la cual deberán entregar previamente por escrito.

ARTÍCULO 34º.-En las audiencias públicas el Concejo tomará conocimiento de las materias que se le expongan, sin pronunciarse ni tomar acuerdo sobre las mismas en forma inmediata, sin embargo, el pronunciamiento del Concejo no deberá exceder más allá de 15 días.

TÍTULO VII Final

ARTÍCULO 35º.-Los acuerdos tomados en contravención o con omisión de cualquiera de las disposiciones de este Reglamento, serán nulos y no admitirán validación posterior alguna.

ARTÍCULO 36º.-Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, será resuelto por el Concejo en sesión extraordinaria citada especialmente al efecto, lo cual requerirá para su convocatoria la mayoría absoluta de los Concejales en ejercicio. Los acuerdos adoptados de conformidad al presente artículo serán obligatorios en su observancia y cumplimiento.

ARTÍCULO 37º.-El presente Reglamento regirá a contar de esta fecha y durará hasta la expiración del periodo de funcionamiento de este Concejo.

&&&&

Sr. Pdte. ofrece la palabra con respecto al reglamento. **Conc. Figueroa** quiere que se aclare el artículo 2 inciso 3º, lo de las sesiones que serán abiertas al público y que los asistentes no tendrán derecho a voz, consulta si las personas van a ingresar con la venia del concejo, con un tiempo prudente y cuando lo soliciten ellos. **Sr. Pdte.** señala que no, las sesiones de Concejo serán públicas y si los asistentes no tendrán derecho a voz. **Conc. Figueroa** señala que entonces se debe dejar entrar a cualquier persona, quiere que aclare bien ese punto. **Conc. Órdenes**

comenta que él tiene la duda porque la ley plantea que los concejos son públicos, y que se pueda recibir de acuerdo a la capacidad que exista, pero sí hay que dejar muy claro también cuando viene un vecino con un tema que es de su interés o un problema particular y quiera entrar, porque en el concejo anterior se dieron situaciones así, una vez un periodista quiso entrar y no se le permitió el ingreso y se generó una discusión con respecto al tema de que las sesiones eran públicas y arma una discusión que no tiene fin cuando no queda bien establecido en el reglamento. **Secretaría Municipal** señala que la prensa no puede entrar al Concejo a filmar o a grabar a no ser que cuente con la autorización del Concejo, de igual forma ningún concejal puede grabar una sesión, sino cuenta con la autorización del Concejo y, es necesario hacer una diferencia con las audiencias públicas, que son las que se establecen en el Reglamento para recibir a alguna institución que quiera exponer un tema en el Concejo. **Sr. Pdte.** señala que para disipar cualquier duda, ha solicitado la presencia del Abogado Asesor, Juan Sanhuesa para que responda las dudas referente al reglamento, sobre todo en relación a la interpretación de que las sesiones son públicas. **Conc. Órdenes** consulta a Abogado Asesor ¿qué significa que las audiencias sean abiertas al público?. **Abogado Asesor** responde que la Ley establece que las sesiones del concejo son públicas, si una persona quiere escuchar, quiere saber sobre el debate, tiene todo el derecho a venir, comenta que la sala no está apropiada para las reuniones del concejo, toda vez que no existe un lugar para las personas que quieran asistir a la sesión, porque el concejo no se puede oponer a que las personas asistan, por ley todas las sesiones son públicas y solo por acuerdo de los concejales se puede realizar una sesión secreta, pero solo mediante acuerdo anterior. **Conc. Rozas** comenta que si alguna persona del público emitiera algún impropio contra un concejal, cómo se pueden defender ellos. **Abogado Asesor** señala que las sesiones son públicas, pero las personas que asistan a la sesión no tienen derecho de participar en la sesión, no tienen derecho a voz y mucho menos a voto; si asisten personas que atentan contra la tranquilidad de la sesión, el concejo puede ordenar que se desalojen y continuar la sesión sin público, igual a lo que ocurre en las sesiones del Congreso en el Senado. **Sr. Pdte.** indica que el concejal Figueroa planteaba la idea si se podría dejar establecido en el Reglamento que la asistencia de público se haga previa a una solicitud. **Abogado Asesor** responde que no, porque la ley no establece limitación alguna, las sesiones son públicas, lo dice la Ley Orgánica Constitucional y no se puede ir en contra de lo que dice la ley, si se dijera en el reglamento no tiene ningún efecto legal, porque la ley está por sobre el reglamento. **Conc. Rodríguez** pregunta que dice la ley con respecto a la prensa. **Abogado Asesor** responde que ese es otro tema, las sesiones son abierta al público, lo que no significa que se haga una difusión pública de la sesión, porque en las sesiones se toman acuerdos y esos acuerdos se entienden aprobados cuando el acta es aprobada en la sesión siguiente, hay un lapso de tiempo en que esta sesión no surte efecto, si se trae la prensa a las 4 de la tarde a las 6 lo sabe toda la comuna, entonces el tema de la prensa es un tema de difusión, la ley dice que los concejales y el presidente del concejo pueden dar a conocer los acuerdos del concejo, pero no la prensa. **Sr. Pdte.** señala que es importante que el abogado aclarara que las sesiones son abiertas al público, pero los asistentes no tienen derecho a voz ni menos a voto. **Abogado Asesor** comenta que distintas es lo que se señala a posterior y que son las audiencias públicas en que los ciudadanos solicitan al concejo que se los reciba en audiencia pública para tratar temas generalmente de interés ciudadano y ahí tienen derecho a voz, pero solo los representantes en un número no superior a cinco. **Conc. Farrán** indica que él siempre ha sabido que las sesiones son públicas, pero se debe mantener el normal desarrollo de la sesión, hay que dejar claro que ellos solo pueden venir a escuchar en ningún caso a entorpecer las sesiones del concejo, si hay alguna situación anómala el presidente puede solicitar el desalojo y después la sesión continua, pero la libertad como ciudadano si quiere escuchar el debate lo puede hacer perfectamente porque la ley así lo avala. **Conc. Órdenes** consulta si algún ciudadano quiere entrar a la sesión que comienza a las 4 de tarde, pero señala que a las 4 también se cierran las puertas del municipio. **Sr. Pdte.** señala que tendría que llegar antes de las cuatro de la tarde y esperar que comience el Concejo. **Conc. Órdenes** con respecto al artículo 7° consulta si la presentación de alguna materia en la tabla requiere solo de un concejal, de varios concejales o de un quórum porque indica que *"para presentar algún tema en la tabla los concejales deberán plantearla al alcalde con 72 horas de anticipación a la celebración de la misma"*. **Secretaría Municipal** señala que nunca se ha puesto una limitante en el número de concejales, porque si bien recuerdan cuando un concejal asiste a un Seminario o curso, posteriormente solicita considerar en la tabla su exposición sobre la materia. **Conc. Órdenes** señala que entonces, basta que un concejal si tiene un tema relevante puede solicitar que se ponga en tabla y se trata con el Concejo. **Sr. Pdte.** comenta que lo bueno es que no se genere un problema al agregar tantos temas a la tabla. **Conc. Órdenes** comenta que son temas de interés de la comunidad que algún concejal pueda plantear, no temas particulares. **Conc. Rodríguez** comenta que debe quedar estipulado y que se entienda bien que es individual. **Secretaría Municipal** indica que no necesariamente debe ser individual a veces 2 ó 3 concejales pueden pedir que se ponga un tema en tabla. **Conc. Órdenes** indica que tiene una duda en el artículo 14° y qué bueno que esté el abogado para que lo aclare *"Los acuerdos del concejo serán adoptados por la mayoría absoluta de los concejales..."* él quiere saber si vota o no vota el alcalde o solo dirime. **Abogado Asesor** indica que lo que señala la Ley es que el Concejo está compuesto por los concejales, de manera que los que votan son los concejales, el alcalde manifiesta su opinión y dirime en caso de empate, explica que antiguamente el alcalde era parte del concejo y cuando la ley se modificó, esta parte no se modificó y quedó siendo parte del Concejo a pesar que su elección es distinta y sus facultades son distintas, entonces existe la discusión y la Contraloría ha sido reiterativa en señalar que el alcalde vota, sin embargo la Ley no lo dice, dice que votan los concejales, pero Contraloría ha señalado que el alcalde vota. Normalmente la

votación parte por los concejales y el último que vota es el alcalde, así lo ha establecido la Contraloría, sin embargo, debe insistir en que la Ley contiene un error porque no se modificó cuando se sacó al alcalde de los concejales. **Conc. Figueroa** pregunta si para que el alcalde dirima, es en una primera, segunda o tercera votación o hay otra instancia de ronda para tratar de convencer a algún concejal en aprobar o rechazar algo. **Abogado Asesor** comenta que sí, hay una primera votación si se da un empate, se procederá a una segunda votación, de persistir el empate se votará en una nueva sesión y si dicho empate persiste corresponderá al alcalde el voto dirimente para resolver. **Conc. Rodríguez** señala que es muy difícil que pudiera haber un empate, solo si faltase algún concejal. **Conc. Órdenes** indica que se puede dar cuando hay un concejal con licencia médica, y que ante una votación, hay 5 concejales, 3 a favor y 2 en contra, consulta si la votación muere ahí o vota el alcalde. **Abogado Asesor** vuelve a insistir que el reglamento está establecido para complementar lo que dice la Ley, por lo tanto, ante cualquier diferencia o interpretación, se aplica la ley por sobre el reglamento y en ese sentido señala que los que votan son los concejales y por ende la interpretación de la Contraloría es que, el alcalde también vota. **Conc. Rodríguez** señala que entonces sería como una doble votación, porque el alcalde votaría y luego al existir empate volvería a votar. **Abogado Asesor** comenta que el problema se produce cuando el número de concejales es impar. **Conc. Farrán** comenta que espera que eso no suceda. **Abogado Asesor** comenta que le están haciendo una consulta que es más que recurrente a nivel nacional y sobre la cual existen diferentes posturas, entonces su obligación es plantearles las distintas posturas que existen porque él no les va a solucionar el problema. **Conc. Órdenes** señala que hizo las consultas porque fue una situación que se dio en el Concejo anterior y se puede dar y es bueno que se aclare en estas instancias y no a través del calor de alguna discusión sobre algunos intereses que pudiese haber en alguna sesión, porque cada vez que haya un tema que es de interés cada uno defenderá su postura, si deja establecido ahora, queda claro y se avanza más rápido. **Sr. Pdte.** consulta cuál es la propuesta que tienen los concejales al respecto. **Conc. Rodríguez** comenta que es bueno dejarlo claro por si se da un caso como el que señala el concejal Órdenes. **Sr. Pdte.** comenta que la experiencia de haber sido concejal en el concejo anterior, el alcalde de ese entonces don Hasan Sabag siempre votó y nunca el Concejo le puso obstáculos que él pudiera pronunciarse en materias que son de interés de la comuna, ahora si hay alguna negativa de que el alcalde vote, espera que se manifiesten para que quede establecido. **Conc. Farrán** indica que desde ese punto de vista hay que dejar establecido que el alcalde igual vota. **Abogado Asesor** indica que es bueno que se deje establecido por decisión del Concejo porque la interpretación que se le da es distinta en cada situación, por lo tanto el acuerdo del Concejo avala algunos dictámenes de Contraloría que señalan que el alcalde vota y les recuerda que las sesiones duran dos horas, si se llega a una votación para que el alcalde dirima se van a perder minutos importantes discutiendo sobre un mismo punto, si se parte de la base que el alcalde vota se dirime más rápido. **Conc. Rodríguez** comenta que no es que quiera que el alcalde no vote, solo quiere estar al tanto y ver que dice la ley, ya que si se son 6 concejales cree que lo más correcto es que el concejo vote y si hubiese un empate se dirime, no es nada en contra del alcalde, cree que es lo más correcto. **Abogado Asesor** comenta que como son 6 concejales, si hay mayoría va a determinar en la primera votación, la situación se da cuando falta uno o hay empate, y en ese caso el alcalde va ser siempre el que dirime, su voto vale tanto o más que el de los concejales en esa situación, en virtud de eso lo lógico sería que se tome el acuerdo que el alcalde vote porque no está en contra de lo que dice la Ley atendido a lo que dice la Contraloría, no se comete ninguna ilegalidad. **Secretaría Municipal** indica que en el periodo anterior el alcalde votaba. **El H. Concejo Municipal acuerda que el alcalde también exprese su voto en las materias que se sometan a votación en el Concejo.** (Acuerdo N°40 del 27.02.2013).

Secretaría Municipal indica que también es importante dejar en claro que la abstención también es válida en la votación. **Conc. Farrán** indica que como él es profesor si se está discutiendo sobre temas de educación y que le atañen él sí puede opinar. **Abogado Asesor** indica que está obligado a abstenerse si son materias de interés personal incluso familiar. **Secretaría Municipal** indica que el artículo 19° señala que habrá seis comisiones permanentes de trabajo, aparte de otras que se pudieran formar cuando se estime necesario, siendo las siguientes: Salud y Medio Ambiente; Educación y Cultura; Deporte y Recreación; Turismo y Desarrollo Económico Local; Presupuesto y Finanzas; Seguridad Ciudadana. **Conc. Órdenes** con respecto a las comisiones plantea que quisiera que hubiese una comisión más "Desarrollo y Proyectos" para apoyar en lo que respecta a proyectos para que pudieran trabajar con la SECPLAN, para trabajar viendo los desarrollos de los proyectos del municipio. **Sr. Pdte.** comenta que en las otras comisiones igual están los proyectos que se van generando por ejemplo en "Educación y Cultura", "Deportes y Recreación". **Conc. Farrán** indica que de acuerdo al Artículo N°19 del Reglamento dice habrán 6 comisiones permanentes de trabajo aparte de otras que podrían formarse cuando se estime necesario, pudiendo ser permanente o no, pero podrán haber otras si el Concejo lo determina que podrán ser temporales, porque a lo mejor "Desarrollo y proyecto" podría ser dentro del periodo en que se formulan los proyectos, cree que si el concejo llega constituir una comisión que no es permanente será por un tiempo determinado. **Sr. Pdte.** comenta que la SECPLAN es parte del Concejo y en cualquier momento de la sesión o en puntos varios se le puede hacer la consulta y está siempre presente acá, el tema de sacarla de sus funciones la puede complicar por la cantidad de trabajo, de proyectos, ella está trabajando en proyectos y muchas veces las fechas están muy encima, además ella siempre va a estar llana a responder cualquier consulta en la oportunidad que el concejo lo requiera. **Conc. Rozas** comenta que es bueno que ellos cuáles son los proyectos y cómo van, porque la gente siempre les y así poder informar también a la ciudadanía. **Secretaría Municipal** indica que en

todas las sesiones en el punto *Informe del Alcalde*, se entrega información respecto de proyectos y del trabajo municipal en general. **Sr. Pdte.** señala que además en la sesión de mañana la SECPLAN hará una exposición sobre algunos proyectos. **Conc. Órdenes** comenta que a él le gustaría interiorizarse en el tema de los proyectos, porque a veces el manejo de los proyectos no siempre es la óptima, considera que es conveniente que las sesiones de comisión no son más de 6 en el año a lo mucho, pero hay que pensar en la comisión como un puente para muchas iniciativas de presentación de proyectos que tienen que ver más que con el funcionamiento de la municipalidad, con el tema de los vecinos, es conveniente que los concejales manejen esa información ya que hay postulaciones que se hacen directas, hay Fondo Social Presidente de la República, hay otras iniciativas es conveniente que la comisión pudiera estar informando al resto del concejo que se puede postular a tal proyecto, no tiene que ver solo con lo que presente el municipio. **Sr. Pdte.** comenta que su administración viene a trabajar en esa forma, en una comisión se pueden formar muchas propuestas y el alcalde no puede estar viendo la propuesta y viendo si es realmente necesaria para la comunidad para que se pueda realizar o no, se puede generar la ilusión de entregar propuestas y que después se diga porque no se tomó en cuenta la propuesta, si hay un proyecto que tenga financiamiento si un consejero regional le dice hay recursos para algún proyecto, entonces no hay problema en que se pueda trabajar en esos proyectos, cree que como tienen a la SECPLAN sería conveniente que se le preguntara en puntos varios sobre la situación de los proyectos de los cuales quieren ser partícipe, también tienen el PLADECO es un trabajo que se va a hacer, se les va a presentar y se van a dar cuenta que ahí se pueden llevar a cabo todas las iniciativas que tengan en cuanto al crecimiento de la comuna. **Conc. Órdenes** comenta que él quiere proponer una comisión de "Desarrollo y Proyecto" y pregunta si algún concejal estaría dispuesto a apoyar esta comisión, ya que la finalidad no es entorpecer el trabajo del municipio sino de interiorizarse en algún proyecto en particular y contribuir con la comunidad. **Conc. Farrán** consulta si esta comisión sería de carácter permanente o temporal porque el artículo lo indica que se forman 6 comisiones, en las que cada concejal tendrá una presidencia al tener 7 comisiones una comisión quedaría sin presidente, siempre quedaría una con menos. **Conc. Figueroa** indica que él no está de acuerdo con la formación de otra comisión porque el artículo lo deja claro, se puede formar cuando uno lo estime conveniente, pero no en forma permanente. **Sr. Pdte.** indica que por ejemplo con respecto al CESFAM de Monte Águila, ahí se podría generar como indica el concejal Figueroa una comisión para analizar ese proyecto, es del área de Salud, pero involucra el proyecto del cual todos quieren conocer. **Conc. Órdenes** comenta que él se queda con la duda con respecto de las comisiones que tienen que formarse y el número. **Abogado Asesor** señala que cada concejal tendrá una presidencia, si son 6 concejales habrá 6 comisiones permanentes. **Conc. Farrán** quiere plantear algunas alternativas que donde el concejal Órdenes tenga su comisión insertarle la comisión que él está solicitando. **Abogado Asesor** comenta que la comisión de "Turismo y Desarrollo Económico Local" dice relación con el desarrollo de la comuna, le parece que ahí podría quedar esa idea. **Conc. Rodríguez** comenta que si se pueden hacer modificaciones podría quedar "Turismo y deporte y Desarrollo Económico Local y Proyectos". **Conc. Farrán** comenta que se puede modificar, pero no cuadra. **Directora SECPLAN** comenta que entiende la inquietud que se manifiesta, pero los proyectos son transversales a todas las aéreas y además la ley establece que deben ser informados al Concejo mínimo 2 veces al año, más las informaciones que se hacen con la cuenta pública, el presupuesto, y que va de la mano con el tema de la planificación comunal que es PLADECO que es una herramienta que se va desarrollar ahora y tendrá que recoger las inquietudes de la comunidad. **Sr. Pdte.** comenta que las comisiones que están aquí funcionaron los cuatro años anteriores muy bien, a lo mejor sacar una comisión sería la alternativa, pero no sabe cuál sacar porque todas le parecen muy importantes. **Abogado Asesor** sugiere que cada comisión al momento de constituirse establezca una especie de reglamento interno de su comisión para dejar estipulado hasta dónde puede llegar sus funciones y que se la presenten al Concejo para su aprobación y así se salva estar especificando dentro del Reglamento situaciones. **Conc. Sabag** indica que si se hace un reglamento para cada comisión van a estar todo el año aprobando reglamentos en el concejo. **Abogado Asesor** señala que la regularización y la regulación de la actividad de cada comisión es evidente toda vez que debe aplicarse el Reglamento, aplicarse la Ley, y las facultades del Concejo están determinadas por la Ley, él como abogado es amigo de reglar la actividad de todo lo que ocurra en el municipio, es su propuesta, porque puede ocurrir que una comisión por carecer de reglamentación exceda sus facultades e intervenga en la actividad municipal que no le corresponda, él no habla de un gran reglamento, basta establecer cuáles son las facultades y cuál es el ámbito de aplicación que tiene cada comisión. **Conc. Sabag** señala que ya llevan más de una hora analizando este reglamento y si hacen reglamento para 6 comisiones demorarían todo el año en analizarlos para aprobarlos. **Sr. Pdte.** comenta que en relación a lo que dice el concejal Sabag cada concejal le pone su sello a su comisión y cada concejal invita a través de la secretaria municipal a quienes estime conveniente en su comisión. **Conc. Órdenes** comenta que el solicitó una comisión, pero no es necesario eliminar una comisión. **Sr. Pdte.** comenta que si se deja dependiendo de la necesidad que exista en su momento se forma una comisión o se convoca al alcalde, a la SECPLAN, los concejales, porque cree que estas comisiones son muy importantes, eliminar una no le parece una buena idea. **Conc. Farrán** pregunta qué comisión pretende elegir el concejal Órdenes y compactar lo que le parece una muy buena alternativa. **Conc. Órdenes** comenta que debería presidir la comisión de "Turismo y Desarrollo Económico Local" porque es la que tiene más relación con el tema. **Sr. Pdte.** comenta que ahí se puede crear el espacio para hablar de un tema específico, ya que va a estar la disposición del municipio de apoyar en cualquier materia, ya que el que preside dispone. **Conc. Sabag** comenta que él apoya al

concejal Órdenes, cree que debería tomar la propuesta cuando estime necesario porque se puede formar esta comisión en el momento en que un concejal lo proponga. **Sr. Pdte.** comenta que cuando un concejal quiera alguna petición específica se lleve al concejo y se trate de solucionar **Conc. Rozas** comenta que se le debería dar la comisión cuando sea necesario. **El H. Concejo Municipal acuerda dejar seis Comisiones permanentes de trabajos y que corresponden a: 1)Salud y Medio Ambiente; 2)Educación y Cultura; 3)Deporte y Recreación; 4)Turismo y Desarrollo Económico Local; 5)Presupuesto y Finanzas; 6)Seguridad Ciudadana; y la que propone concejal Órdenes "Desarrollo y Proyecto" se forme sólo cuando sea necesaria.** (Acuerdo N°41 del 27.02.2013).

Conc. Farrán quiere saber quien llevará el registro mensual de a lo menos una reunión al mes para poder establecer que las comisiones funcionen o dejar establecido el número de sesiones que habrán al año, si un concejal no asiste a una sesión del concejo debe asistir al menos a dos reuniones de las comisiones y eso obliga a tener dos reuniones de comisiones en el mes, agrega que si se le solicitara un informe a la Secretaría Municipal se podría ver que han habido comisiones que no hicieron un gran aporte, cada concejal que se hace cargo de la comisión, debe cumplir con la comisión y con la ciudadanía, de lo contrario que motivo tiene discutir si la comisión va a funcionar dos veces al año. **Conc. Rodríguez** comenta que quiere saber si existe un número determinado de sesiones **Sr. Pdte.** indica que cuando lo estimen ellos, más que nada las comisiones se reúnen cuando hay algún problema por ejemplo en finanzas hay algún problema se junta la comisión de finanzas y eso ayuda también a la gestión del alcalde, por ejemplo una catástrofe "Comisión ciudadana" se convoca y trabajan para ayudar mejor con la emergencia, no hay una obligación que haya un número determinado de sesiones.

Conc. Órdenes pregunta sobre la modificación al Artículo N°32 de donde salen los 100 ciudadanos y como se controla quienes son los que van a plantear la materia en cuestión. **Abogado Asesor** señala que la Ley N°18.695 establece esas condiciones cuando se modificó por la ley de organizaciones comunitarias establece la obligatoriedad de las audiencias públicas cuando al menos 100 ciudadanos con nombre y firma lo soliciten de manera que no establece el tipo de persona que lo requiera solo el número específico que son 100 ciudadanos a lo menos. **Conc. Órdenes** comenta que ese número le parece muy concordante con la cantidad de números de socios que se le pide a una junta de vecino, comenta que juntar 100 vecinos es complicado porque acá los barrios no son tan grandes. **Secretaría Municipal** comenta que cuando se forman las juntas de vecinos, se forman con 100 integrantes, a excepción de las juntas de vecinos de sectores rurales, las que se pueden constituir con integrantes, pero debe autorizarse fundadamente a través de un Decreto Alcaldicio. **Conc. Órdenes** comenta que la realidad hoy en día es que deben tener ni la mitad de esos socios. **Conc. Rodríguez** comenta que si esos 100 ciudadanos son obligatorios. **Abogado Asesor** comenta que la ley lo establece así, la única excepción que establece la ley es cuando la comuna tiene menos de cinco mil habitantes. Finalmente, **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal período 2012 - 2016.** (Acuerdo N°42 del 27.02.2013).

6. Análisis y comentarios Semanas y actividades veraniegas año 2013.

Sr. Pdte. indica que la Tesorera Municipal Hilda Alarcón va a exponer sobre el resultado de los ingresos y egresos de la semanas veraniegas. **Tesorera Municipal** hace entrega de un informe el cual señala está toda la información de las actividades en relación a los ingresos y los gastos, en relación a la Semana Cabrerina señala que se ingresó a las arcas municipales la suma de \$23.433.310.- y la Semana tuvo un gasto de \$ 52.510.160.- y el presupuesto inicial eran \$20.450.000.-y con la modificación presupuestaria que se hizo se aumentó a \$53.300.000.- y se gastaron \$52.510.160.-cifra que está dentro de lo que se había presupuestado. En Monte Águila se ingresaron \$6.786.313.- y se gastaron \$24.833.010.- de eso el presupuesto inicial eran \$12.650.000.- y con una modificación posterior que se hizo quedó en \$25.900.000.- y la Semana Monteaguilina tuvo un gasto de \$24.833.010.-cifra que está dentro de lo presupuestado, todo lo cual se detalla en cuadro resumen que se adjunta y por cada actividad también se entrega un cuadro de Ingresos y de Egresos con todos los detalle de cada actividad:

Resumen.

	CABRERO	MONTE AGUILA
PRESUPUESTO INICIAL	20.450.000	12.650.000
PRESUPUESTO VIGENTE	53.300.000	25.900.000
GASTOS	52.510.169	24.833.010
INGRESOS PERCIBIDOS	23.433.310	6.786.313

Sr. Pdte. advierte que se ha cumplido el tiempo reglamentario y consulta en cuantos minutos se va a prologar la sesión. **Sres. Concejales acuerdan prolongar la sesión en 30 minutos, de 18:15 a 18:45 horas.**

SEMANA CABRERINA 2013

INGRESOS		
Aportes de Empresas		8.630.000.-
Jardín Infantil Campanita	100.000.-	
Kimwood S.A.	300.000.-	
COPEC	50.000.-	
Coyote Parrillero	80.000.-	
Centro Deportivo Multiespacio	100.000.-	
Supermercado Hernández	300.000.-	
Sociedad Altramuz Ltda.	150.000.-	
Servicios Integrales L'Arcobaleno	250.000.-	
Cooperativa Eléctrica Charrúa	150.000.-	
Masonite Chile S.A.	500.000.-	
Comercial Coelcha S. A.	50.000.-	
Asoc. Canalista de Canal Zañartu	100.000.-	
Constructora Bellolio S.A.	500.000.-	
Bancoestado	6.000.000.-	
Ingresos por Festival de la Voz	48 Personas Inscritas de \$ 3.000.- C/U	144.000.-
Venta de Kioscos		1.479.310.-
20/01/2013	89.900.-	
23/01/2013	649.950.-	
24/01/2013	50.450.-	
25/01/2013	165.700.-	
26/01/2013	523.310.-	
Ventas de Entradas		13.180.000.-
23/01/2013 Noche Ranchera	3.280.000.-	
25/01/2013 Noche de Gala	209.000.-	
26/01/2013 Noche Estelar	9.691.000.-	
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS		23.433.310.-

SEMANA CABRERINA 2013

EGRESOS		
PREMIOS		2.688.993.-
Marcos de Diplomas, Medallas, Copas	588.363.-	
Coronas, bandas y estatuillas	295.070.-	
Diplomas	28.560.-	
Carros Alegóricos, Comparsas y Disfraces de Adultos y Niños	477.000.-	
Premios Festival de la Voz Cabrero 2013	1.000.000.-	
Premios Alianzas Semana Cabrerina	300.000.-	
PROYECTO ELÉCTRICO		119.000.-
PUBLICIDAD		484.330.-
Afiches y Trípticos	422.450.-	
Gigantografía	61.880.-	
ALIMENTACIÓN		1.832.187.-
Colaciones de actividades y mercaderías para venta de kioscos	1.832.187.-	
MOVILIZACIÓN		270.000.-
Traslados	270.000.-	
PRODUCCIÓN		46.999.050.-
Amplificación, Iluminación y Contratación de Artistas	46.999.050.-	
OTROS		116.600.-
Artículos para Ornamentación	76.600.-	
Arbitro de Voleibol	40.000.-	
TOTAL DE EGRESOS		52.510.160.-

Conc. Rodríguez consulta sobre la contratación de amplificación iluminación y contratación de artistas, si se contrata al productor y ellos pagan al artista. **Secretaría Municipal** responde que el municipio efectúa una licitación pública donde se especifican los requerimientos tanto de sonido, iluminación y la parrilla de artistas con los que se quiere contar y de ahí se contrata al productor de eventos que cumpla con los requerimientos. **Conc. Rodríguez** consulta si hay un desglose de artistas. **Secretaría Municipal** responde que sí, queda establecido en las Bases de la Licitación. **Conc. Rodríguez** señala que él quiere tener el desglose con los valores detallados. **Secretaría Municipal** señala que en todo caso, este proceso es público y que en la página mercado público se encuentra toda la información que solicita el concejal. **Conc. Órdenes** consulta en qué cuenta se imputan los ingresos de la Semana. **Tesorera Municipal** responde que directamente a Tesorería Municipal a través de la cuenta Donaciones y Aportes. **Conc. Órdenes** señala que también escuchó que habrían multas para la Productora

por algunos incumplimientos sobre todo financieros en la semana Cabrerina, donde hubieron problemas de iluminación y cortes de luz, se refleja en esta cuenta o que pasa ahí. **Secretaría Municipal** comenta que efectivamente, está en proceso la aplicación de una multa a la Productora y esa multa va a ser ingresada después al presupuesto y alcanza la suma aproximada de \$1.128.000.-, porque es un porcentaje que está establecido en las Bases; otro monto que no fue considerado en este informe es el aporte de FRONTEL, porque aún no ha ingresado a las arcas municipales y son \$500.000.- **Conc. Órdenes** pregunta si la empresa Masisa colaboró con la Semana. **Secretaría Municipal** indica que sí, tiene entendido que con materiales como tableros para ser utilizados en escenario, construcción de camarines para los artistas, etc. también aportó en publicidad con Gigantografías, lo mismo hizo Forestal Mininco con la publicidad radial, etc. en el informe sólo se consideró los aportes en dineros que ingresaron a las arcas municipales, pero hubo aportes en especies, por ejemplo la Joyería Jacqueline de Cabrero, regaló la joya para la reina, la Imprenta Nueva Gráfica nos donó los talonarios de entradas, entre otros aportes. **Conc. Farrán** le parece muy bien desde el punto de vista de las finanzas y como se fue dando en el tiempo, porque tuvieron muy poco tiempo para organizar todo y con los recursos que se disponía en ese momento; comenta que con las personas que ha conversado están muy contentos, muy satisfechos con las actividades tanto de Cabrero, Monte Águila, Charrúa y Salto del Laja, agregando Chillancito con la Fiesta del Conejo, que quizás no forman parte de este presupuesto, pero como en la tabla dice: *Análisis de las actividades de la comuna*, es más que suficiente la nota que la comunidad le está colocando a esta administración con respecto a todas las actividades, están muy satisfechos, haber traído espectáculos de primer nivel en un periodo de tiempo bastante corto le parece muy acertado, él está bastante satisfecho y hace ver lo que la comunidad manifiesta, no está solo la opinión personal, sino de mucha gente que por lo que él ha escuchado están muy satisfechos, hay situaciones que se pueden mejorar, pero las personas entienden que por los tiempos bien vale todo lo sucedido, él le hizo saber algo que no le gustó a la Secretaría Municipal y es que la reina que preside junto con el alcalde y los concejales las actividades, debe cumplir el rol que le corresponde, debe cumplir con su función de presidir con su banda y su corona como la reina, lo que sucedió en Monte Águila fue que la reina participó en el escenario por una alianza, situación que a él personalmente no le agradó, espera que para el próximo año se deje establecido que la reina no puede participar en las actividades de las alianzas, que la reina cumpla con sus funciones de reina, el resto le parece todo perfecto. **Conc. Sabag** consulta sobre el presupuesto inicial que aparece a qué se refiere con inicial. **Tesorera Municipal** comenta que es el que se aprobó en diciembre. **Conc. Sabag** lo comenta porque se escuchó que nunca quedó presupuesto para este año, se informó al público que no había presupuesto para la semana Cabrerina y está viendo que había un presupuesto inicial de \$20.000.000.- **Secretaría Municipal** comenta que el presupuesto que había no era suficiente, por eso se solicitó en enero una modificación al presupuesto por un monto de \$32.000.000.- cifra que aumentó el presupuesto y que permitió que toda la actividad fuera cubierta con presupuesto municipal y luego rebajar el monto de acuerdo a los ingresos que se percibieran. **Conc. Órdenes** comenta que le da la impresión que esa modificación se solicitó para regularizar los gastos y los ingresos, para ordenarlos. **Conc. Rozas** consulta al señor presidente si quedó conforme con lo que se había presupuestado. **Sr. Pdte.** comenta que quedaron muy contentos por la elección que se tomó de otorgar presupuesto para ambas semanas, fue la mejor decisión que pudo haber tomado el Concejo porque no tuvieron déficit, todo se canceló e incluso quedaron saldos a favor, si se hubiese hecho de la modalidad anterior quizás hubiesen tenido alguna complicación ahora, porque los ingresos de este año en comparación a otros fueron menores, todas las actividades que se realizaron fueron un éxito en cuanto a la asistencia y cantidad de público. **Conc. Rodríguez** comenta sobre la falta de información hacia los concejales, a ellos muchas personas se le acercan para preguntar sobre las actividades, dónde se iban a realizar y cuáles eran los artistas que se iban a presentar y no tenían mucha información al respecto, y le gustaría que se les entregara más información a ellos porque son el puente de comunicación que existe con el municipio, y esta vez se anduvo fallando, en Monte Águila se cambiaron las actividades de lugar y ellos mandaban la gente para otro lado, no tenían información clara, tal vez se equivocaron en cambiar las sesiones de Concejo, lo que no debiera ocurrir el próximo año para así estar más informados. **Secretaría Municipal** señala que la información estaba toda en los programas que se les entregó y el cambio de lugar fue por razones climáticas, hubo aviso radial, se comunicó, se informó a la comunidad, a lo mejor faltó haberles comunicado telefónicamente a cada uno de los señores concejales, pero deben comprender que a esa fecha hay una sobrecarga de trabajo para los funcionarios. **Conc. Rodríguez** comenta que también ellos pueden colaborar con las actividades, incluir alguna comisión para trabajar en ambas semanas para hacer un aporte, porque se sintió dejado de lado en estas actividades, en lo único que aportaron fue en aprobar los recursos, porque no pudieron aportar en nada más. **Secretaría Municipal** comenta que tradicionalmente se ha trabajado de esta forma, lleva 20 años en la municipalidad y siempre se ha trabajado de la misma manera. **Conc. Rodríguez** comenta que ellos son un nuevo concejo y un nuevo alcalde, imagina que todos no piensan igual. **Secretaría Municipal** señala que este Concejo recién partió y ese sería tema para una próxima actividad. **Conc. Rodríguez** comenta que él lo deja a modo de sugerencia, porque a él le gustaría tener mayor participación en las actividades. **Sr. Pdte.** señala que los cambios en Monte Águila se debieron al mal tiempo, estaban con toda la disposición de hacerlo al aire libre y prepararon un escenario tremendo en la Cancha 1 del Complejo Deportivo, pero lamentablemente el tiempo no los acompañó, hasta último minuto a las 3 de la tarde con la comisión en la oficina mirando el cielo y como estaba nublado, no se podía arriesgar a llevar el espectáculo al aire libre, cree que todas las decisiones que se tomaron fueron de forma acertada; el día viernes con una gran

cantidad de público en la plaza se tomó la decisión, había un buen clima pero había pronosticada lluvia por eso se decidió hacerlo en el gimnasio, de esa forma se tomaron las decisiones, hay que considerar que las actividades se planificaron en un corto plazo y dentro de ese corto plazo se entregó la mayor información posible, tanto a los concejales como a la comunidad, ahora los funcionarios municipales han estado muy recargado de trabajo, por lo mismo pide mayor comprensión. en las actividades de ahora, se esté entregando tarde la programación o no informando anteriormente, ahí se podría decir que está mal, ha sido todo muy rápido por eso pide respeto a los concejales porque los funcionarios han estado muy recargados de actividades.

Conc. Rodríguez comenta que aquí están los ingresos por entradas, pero cree que es importante debería haber actividades sin costos, sólo cobrar la platea y dejar la galería liberada para que la gente de pocos recursos tenga la posibilidad de asistir, ya que ellos como concejales tampoco tuvieron acceso a recibir entradas gratis para entregárselas a personas de escasos recursos. **Secretaría Municipal** aclara que a los concejales se les entregan entradas liberadas para que asistan junto a sus señoras, pero nunca se les ha entregado entradas para que las regalen a la gente de escasos recursos, agrega que el costo de las entradas es mínimo está al alcance de las personas y hay que considerar que las actividades se deben financiar, las entradas liberadas que se entregan son para los auspiciadores y autoridades especiales.

SEMANA MONTEAGUILINA

INGRESOS		
APORTES DE EMPRESAS		1.976.303.-
Empresa Servimar	300.000.-	
Cooperativa Eléctrica Charrúa	150.000.-	
Supermercado Hernández	150.000.-	
Hugo Torres Ortega (Mac Robín)	100.000.-	
Transportes Rojas	200.000.-	
Centro Deportivo y Recreativo Multiespacios	100.000.-	
Viviendas Santa Marta	50.000.-	
Ximena Aguilera Gacitúa	20.000.-	
Central Térmica Santa Lidia	756.303.-	
Supermercado JAYLU	150.000.-	
INGRESOS POR FESTIVAL DE LA VOZ	14 Personas Inscritas de \$ 3.000.- C/U	42.000.-
VENTA DE KIOSCOS		309.010.-
11/02/2013	60.850.-	
12/02/2013	81.300.-	
13/02/2013	19.600.-	
14/02/2013	29.650.-	
15/02/2013	20.050.-	
16/02/2013	82.860.-	
17/02/2013	14.700.-	
VENTAS DE ENTRADAS		4.459.000.-
12/02/2013 Noche de Gala	3.216.000.-	
16/02/2013 Noche Estelar	1.243.000.-	
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS		6.786.313.-

SEMANA MONTEAGUILINA

EGRESOS		
PREMIOS		1.365.212.-
Marcos de Diplomas, Medallas, Copas	111.884	
Coronas, bandas y estatuillas	224.328	
Carros Alegóricos, Comparsas y Disfraces	337.000	
Premios Festival de la Voz	300.000	
Premios Alianzas	170.000	
Joya Premio Reina	222.000	
PUBLICIDAD		501.704.-
Afiches y trípticos	315.350	
Lienzos, pendones y Gigantografía	186.354	
ALIMENTACIÓN		388.094.-
Alimentos para colaciones de actividades, mateada y alimentación participantes Festival de la Voz	388.094	
PRODUCCIÓN		22.578.000.-
Producción, amplificación, iluminación y contratación de artistas	22.578.000	
TOTAL EGRESOS		24.833.010.-

Conc. Órdenes comenta que él quiere felicitar la iniciativa de realizar actividades al aire libre, porque la idea de una fiesta veraniega es que la gente pueda disfrutar de la mejor forma y siempre la explicación fue que era muy

complicado por el tema de la logística y este año se realizó y quiere felicitar a todos los funcionarios que participaron en las actividades veraniegas de este año, porque se notó el gran trabajo y la disposición de los funcionarios municipales de trabajar, espera que se les haga llegar el reconocimiento, también quiere felicitar a las alianzas y las reinas que este año, a pesar que hubo menos alianzas participando lograron presentar un bonito espectáculo. Cree que el desafío para el próximo año es que la juventud con antelación comience a trabajar con las alianzas porque cada año cuesta más por eso es necesario que los jóvenes se organicen con esta fiesta.

Conc. Órdenes señala que quedó pendiente el tema de la puntualidad, felicita la iniciativa de multar al empresario, porque hubieron demasiados vacíos que no pueden dejarse pasar, si hay una virtud que se ha cultivado en estos años es la puntualidad y cree que no se debe perder, este año él tuvo algunos problemas personales por eso se atrasó no pudo llegar a la hora, pero en general le gusta y está acostumbrado que los espectáculos partan a tiempo, y con respecto al tema del protocolo en las actividades, hubo un vacío que no sabe porqué se produjo si los funcionarios que ordenaban los puestos de la primera fila eran los mismos, no vio un orden en la ubicación de las autoridades; en general felicitar porque se mantuvo el nivel y se mejoraron muchos aspectos principalmente el tema de sacar al aire libre muchas actividades que era una gran deuda que se tenía con la comunidad. **Secretaria Municipal** señala con respecto al tema del protocolo, que en general es importante que se respete, pero también es importante que los concejales lleguen a la hora, porque el personal no puede estar reservándole un puesto y lidiando con la gente para que no lo ocupe, a veces el concejal no llega y el puesto queda ahí. **Conc. Rodríguez** señala que se les puede confirmar la asistencia por teléfono. **Secretaria Municipal** indica que los concejales también deben asumir su responsabilidad de llegar a la hora a los eventos, porque con la recarga de trabajo que se produce con estas actividades, no se puede tener a una funcionaria de telefonista que se dedique a llamarlos todos los días para confirmarlos; la asistencia y puntualidad a los eventos es de responsabilidad de cada uno. **Conc. Órdenes** comenta que en general en ceremonias oficiales se respeta el protocolo. **Conc. Figueroa** comenta que está muy contento con las actividades que están al nivel que se merecen los vecinos, participó todas las noches en Cabrero y en Monte Águila y también en Charrúa, cree que la gente quedó contenta, hubo un gran margen de público que respaldó las actividades, ya que se organizó pensando en ellos y quiere también felicitar y agradecer el trabajo de los funcionarios que estuvieron hasta altas horas de la noche y son los primeros en llegar; está muy contento por la envergadura del espectáculo, comenta que por mencionar un ejemplo Dj Méndez trajo un espectáculo de primera calidad y tenerlo en Cabrero, fue una muy buena opción, orgulloso de tener un artista como él y si hubieron modificaciones de última hora se hacen siempre pensando en el bien de la comunidad, se hizo para mejorar el espectáculo porque si las noches estaban heladas no había para qué exponer a nuestros vecinos, teniendo locales tan buenos; reitera sus felicitaciones y solo seguir trabajando para que se sigan mejorando estas semanas, felicitar a las alianzas y a las reinas por el gran esfuerzo que hacen ellos por participar y ganar el reinado. **Conc. Farrán** comenta que bien vale expresarles sus felicitaciones a los funcionarios municipales, el pensamiento que se tiene al interior del concejo, porque sin aporte de ellos, nada habría salido igual y más aún porque al otro día a las 8:30 horas el municipio sigue funcionando como siempre, eso significa un plus mayor muy meritorio; el equipo de TVC Mi Canal hizo una propuesta bastante interesante, espera que se den los agradecimientos que antes se mencionaron, y ver también algún agradecimiento a las empresas que colaboraron, le gustaría que más adelante en marzo o abril se comentaran todas las actividades que vienen durante el año para que ellos puedan hacer algunos aportes, algunas propuestas, él tiene varias propuestas que plantearle más adelante, reitera que la comunidad se encuentra muy contenta, muy agradecida por todo. **Conc. Sabag** comenta que él se adhiere a lo que señalaron los demás concejales y lo comentaron también que los funcionarios municipales hicieron una buena labor y gracias a eso salió todo bien, espera el próximo año entusiasmar más a los cabrerinos porque los monteaguilinos participaron en todo, se pudo ver en terreno que en todas las actividades que el municipio dispuso para ellos, participaron de muy buena forma, en todas las actividades que se realizaron tanto de día como en las tardes el público se portó muy bien, no así Cabrero el público es un poco más frío, conviene traer una alianza de Monte Águila para que anime a los Cabrerinos, está muy contento por las actividades de las semanas tanto de Cabrero, como de Monte Águila.

Sr. Pdte. indica que habiéndose completado el tiempo de prórroga da por concluida la sesión y los puntos Varios quedarán pendientes para la próxima sesión, se pone término a la sesión a las 18.45 horas.


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°08
del 27 de febrero de 2013

Acuerdo N°38 del 27.02.2013: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención extraordinaria de \$750.000.- a la Junta de Vecinos N°8 de Charrúa, para solventar gastos de la celebración de la Semana Charruana.

Acuerdo N°39 del 27.02.2013: El H. Concejo municipal autoriza en forma unánime, adjudicar y suscribir Contrato de Suministro de Combustible año 2013, modalidad tarjeta electrónica, para Departamento de Educación y Municipalidad de Cabrero, con Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. por un monto anual aproximado de 130 millones de pesos.-

Acuerdo N°40 del 27.02.2013: El H. Concejo Municipal acuerda que el alcalde también exprese su voto en las materias que se sometan a votación en el Concejo.

Acuerdo N°41 del 27.02.2013: El H. Concejo Municipal acuerda dejar seis Comisiones permanentes de trabajos y que corresponden a: 1)Salud y Medio Ambiente; 2)Educación y Cultura; 3)Deporte y Recreación; 4)Turismo y Desarrollo Económico Local; 5)Presupuesto y Finanzas; 6)Seguridad Ciudadana; y la que propone concejal Órdenes "Desarrollo y Proyecto" se forme sólo cuando sea necesaria.

Acuerdo N°42 del 27.02.2013: El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal período 2012 - 2016.